



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 068

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“ADQUISICIÓN DE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Que, se cuenta con **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, para la **“ADQUISICIÓN DE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, de fecha 27 de agosto de 2025, con firmas de responsabilidad.

El Diésel Premium Industrial contribuye al cumplimiento de normas de seguridad y regulaciones ambientales relacionadas con el manejo y almacenamiento de combustibles, fortaleciendo la sostenibilidad institucional y la responsabilidad social en la gestión de los recursos públicos. La disponibilidad constante de combustible de calidad permite atender oportunamente intervenciones y emergencias viales, asegurando la seguridad, conectividad y desarrollo productivo de las comunidades de la provincia.

Solicitamos se autorice la reforma PAC por el cambio de periodo de ejecución de C2 A C3, por disminución del presupuesto referencial debido al precio fijo establecido en el periodo del 12 de agosto al 11 de septiembre 2025.

Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2025 para el presente proceso de contratación.



Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando N°1382-GADPE-G-PR-2025**, de fecha 27 de agosto de 2025, con ruta documental **N°3078**, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Coordinador de Compras Públicas (E), y al Procurador Síndico, *Reformar el PAC, e inicio de proceso para la “ADQUISICIÓN DE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”*.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC **N° 068** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
60	73.02.55.00	333400011	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ADQUISICIÓN DE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	670,000.0000	670,000.00	C2

Proceso Reformado

Se procede a realizar la presente reforma por el cambio de periodo de ejecución de C2 A C3, por disminución del presupuesto referencial debido al precio fijo establecido en el periodo del 12 de agosto al 11 de septiembre 2025.

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
73.02.55.	333400011	BIEN	REGIMEN ESPECIAL-CONTRATACIONES ENTRE ENTIDADES	ADQUISICIÓN DE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO	1	u	519.954,75	519.954,75	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

			PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIA S	AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD O DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS					
--	--	--	---------------------------------------	---	--	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **Nº PAC 068**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **Nº PAC 068**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 05 de septiembre de 2025

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	